



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA GERALDINE DIÉGUEZ SCHWEMMLE

ALGARROBO, 23 JUN 2020

DECRETO N°: P 1435



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Laurita Nuñez Berrios, por Licencia médica N°3041080065-9
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que la Srta. Geraldine Dieguez Schwemmlé, ha realizado reemplazos en el Cesfam Algarrobo, dependiente del Departamento de Salud Municipal.

**DECRETO:**

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **GERALDINE ANDREA DIÉGUEZ SCHWEMMLE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - > Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
  - > Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde 23 de junio del 2020 al 18 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
- Notifíquese de manera personal a doña **GERALDINE ANDREA DIÉGUEZ SCHWEMMLE**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



- JYM/PMU/C/DVD/dto. DEPARTAMENTO DE SALUD
- DISTRIBUCIÓN:**
- > Secretaría Municipal (2)
  - > Geraldine Diéguez Schwemmlé (1)
  - > Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 JUN 2020

FECHA SALIDA: 25 JUN 2020

OBSERVACIÓN N° .....